



RESOLUCIÓN N° 472/20.-

VISTO:

La habilitación de actividades deportivas en la Provincia, mediante el Decreto Provincial 608/020, Resolución Prov. N° 047/020, 053/2020, demás normativa concordante, y Decretos Municipales N° 086/020, 089/020, y 092/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario brindar las pautas que se requieran para la protección de los participantes así como del público asistente;

Que, a efectos del debido control de las actividades que se desarrollan en la localidad de Aluminé, en especial aquellas que se llevan a cabo en espacios cerrados, el Comité de Emergencia Local, requiere tomar conocimientos de sus asistentes, a efectos de prevenir cualquier propagación del virus;

Que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia declarada deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial 2713;

POR ELLO:

EL SR.INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LE CONFIERE, EN LA FECHA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PÓNGASE en conocimiento de los propietarios de gimnasios y responsables referentes de actividades deportivas grupales o colectivas, que deberán informar al Comité de Emergencia Local, a través de la Subsecretaría de Deportes Municipal , la nómina diaria de las personas que asisten a las actividades que desarrollen en sus ámbitos.-----

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE, la obligatoriedad de cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior a partir de la notificación de la presente.-----

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE, a través del área correspondiente, a los interesados en el cumplimiento de la presente.-----

ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Aluminé.-----

ARTICULO 6°: DESE a conocer, REGISTRESE, comuníquese, y archívese.-----

Aluminé, 24 de septiembre de 2020.-

Prof. MIRYAM MARISA VILLA
Secretaría de Gobierno y
Coordinación
Municipalidad de Aluminé



Prof. GABRIEL N. RAMO
INTENDENTE
Municipalidad de Aluminé